



Universidad Veracruzana

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-35501-10	10. Coordinador de Protección Civil	Orizaba-Córdoba

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículo 1.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos 19 fracc. IX; 36 y 37.

Objetivo

Coordinar y conformar la Unidad Interna de Gestión Integral de Riesgo. (*Artículo 36 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* Puesto honorífico y será propuesto por el Director de la Facultad y designado y removido por la Junta Académica.

Atribuciones

1. Acordar con el Director los asuntos de su competencia. (*Artículo 37 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
2. Formar parte de la Comisión Regional del Sistema Universitario de Gestión de Riesgos. (*Artículo 37 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
3. Elaborar el Programa Interno de la Gestión Integral de Riesgos. (*Artículo 37 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
4. Capacitar e integrar las brigadas correspondientes. (*Artículo 37 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
5. Planear y ejecutar simulacros para capacitación de la comunidad universitaria. (*Artículo 37 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
6. Presentar al Director de la Facultad su plan anual de trabajo e informe de actividades del año previo. (*Artículo 37 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
7. Las demás que se establecen en la legislación universitaria y le confieran las autoridades de la Facultad en asuntos de su competencia. (*Artículo 37 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)

Dr. Otto Raúl Leyva Ovalle Director de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector de la Región Orizaba-Córdoba	Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	11/diciembre/2017	30/agosto/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor